



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 19 de Abril de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra m), que dice "“Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM”";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 42.449, de fecha 18.04.2016, emitido por DIDECO-Actividades Municipales; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.953.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **DELSON ROBLEDO ARACENA, RUT** [REDACTED] por composición y grabación de 6 canciones alusivas a la Ciudad de El palqui, con motivo de un nuevo aniversario de la ciudad, el material será previamente entregado en 100 Cd, como fecha máxima el día 25 de abril 2016. Solicitado por DIDECO-Actividades Municipales.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$666.667.- (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012, "DIDECO Servicios artísticos", del Presupuesto Municipal Vigente. Área de gestión 3.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Carolina A. Aguirre Cerda
ALCALDE